

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de Julio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 3131

D.A. NUM: 7301 / VISTOS:

- Ordinario №279 del 22 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 24 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1281, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 24 de Junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ, Cantante, Cédula de Identidad Nº21.871.265-7, nacida el 28/12/1994, domiciliada en Calle Manuel Bulnes Nº1391, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Presentación Musical en reinaguración Feria Sargento Aldea, en el marco del Programa de Intervención Cultural en Ferias, dependiente de la Dirección de Cultura, el 24 de Junio de 2022, de 11:30 a 12:30 hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE \$34.188.- (Treinta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA